



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 28 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes formulada por la Profesora del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" señora Marcela Haydée Tranchini y teniendo en cuenta lo informado a fs.3 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza N° 129), a la Profesora Marcela Haydée TRANCHINI (DNI.13.423.716) en cuatro (4) horas de "Notiones de Derecho e Instrucción Cívica" del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", a partir del 4 junio y hasta el 31 de diciembre de 1988.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo"; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.-

443

RESOLUCION N°

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

D.G.O.
MTP. -

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

28/6/88